

DECRETO N° 036/2021.-

Firmat, 14 de mayo de 2021.-

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expediente N° 447-P-2021 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma expresa la unidad de criterios con este Departamento Ejecutivo;

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal correspondiente al **Expediente N° 447-P-2021**, la que se registra bajo el N° **1858.-**

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y en su momento archívese.-